

te al mes de Mayo ultimo.

Inmediatamente se leyeron las condiciones, bajo las cuales este Ayuntamiento desea sacar a remate publico para el año economico de 1871-72, las provisiones del vino Navarro y sus derechos municipales, la del aguardiente y sus derechos, la del aceite y sus derechos, la de la carne y sus derechos y los derechos del peso Real; y enterados todos por unanimidad aprobaron en todas sus partes, ordenando se remitan a la Exma Dyputación Jeral para su superior aprobacion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Olazola

Aruti, Lapiaim

Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arme

Ayuntamiento del dia  
11 de Junio 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a once de Junio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Aruti, D. Marcial Lapiaim y D. Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Lapiaim funciones de Jindico procurador de quienes se componen mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada

El Señor Secretario significo que conforme se habia acordado en sesion del dia catorce de Mayo ultimo, se habian estado en la Secretaria de este Ayuntamiento de manifesto los estados territoriales para que el publico conociera y examinara, y que no hubo reclamacion, esta Corporacion acordo firmar en seguida ordenando se remita uno de los ejemplares a la Exma Dyputación Jeral archivandose el otro con la aprobacion de esta corporacion

Llegado ya a finalizar el resumen del Empadronamiento, acordo que se

clasificaran todos los habitantes emancipados y residentes dos años en el pueblo como vecinos y los no ~~ser~~ emancipados y aun siendo así no llevando dos años de residencia como domiciliados, y que se le defina de este modo para el día quince del corriente mes como se ordena en el decreto del seis de Mayo último y que el diez y seis se pongan de manifiesto en la Secretaría por medio de los edictos hasta el treinta del corriente conforme al artículo diez y nueve de la ley municipal vigente para las personas que quieran reconocer y á fin de que los agraviados puedan en el mismo termino hacer las reclamaciones que crean oportunas para luego resolverlas  
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapirain Legorburu

El Secretario

Man Joaquin Arric

Ayuntamiento del dia  
18 de Junio de mil ocho  
cientos setenta y uno

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia de D.<sup>n</sup> Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olavola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Zapirain y D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu eggerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En virtud del artículo ciento veinte y cuatro de la ley municipal vigente este ayuntamiento ha nombrado una comision de la que será presidente el Señor Alcalde, con los Señores D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti y D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu, siendo Secretario de la misma el del Ayuntamiento

Se dió tambien cuenta de una exposicion de D.<sup>n</sup> Rafael Maria Za